CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7976197 - 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño
TIPO DE CONTRATO	Obra
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.7976197 - 2025**
OBJETO	Contratar el mantenimiento al drenaje y grama de la cancha de fútbol del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12/06/2025
FECHA DE INICIO	17 de junio de 2025
PLAZO INICIAL	2 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16 de agosto de 2025
RAZÓN SOCIAL	José Javier Meneses Diaz
CC o NIT	1.088.734.811-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño.
VALOR INICIAL	OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($87.563.513,75)
FORMA DE PAGO	El SENA realizará pagos parciales de conformidad con las actas parciales de avance de obra de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la

	realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6725
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	130725
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($99.993.054,47)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	10/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	Cero (0)
VALOR TOTAL EJECUTADO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($99.993.054,47)
SUPERVISOR	Álvaro Rodríguez Alava
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Enrique Castro - Apoyo Técnico Andrea Ibarra Revelo – Apoyo Administrativo
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.19888757	Fecha de la suscripción: 13/08/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 13/08/2025 Prorrogar el plazo de ejecución del contrato con lo cual la fecha de finalización será el 10 de septiembre de 2025.
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.20080434	Fecha de la suscripción: 2/09/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 2/09/2025

	Modificar, conforme a los ítems señalados de acuerdo con el anexo del informe del modificatorio, las cantidades de obra establecidas en el Contrato. Adicionar al Contrato Nro. CO1.PCCNTR.7976197 del 2025, DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($12.429.540,72), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	6725
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	130725
SUSPENSIÓN	No Aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No Aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No Aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No Aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar las actividades de mantenimiento a drenaje y grama de cancha de futbol, conforme a las condiciones técnicas y sus correspondientes especificaciones previstas en el proceso de selección.	SI. La realización de las obras de mantenimiento se puede verificar en el Acta de Pago Nro 1, con sus respectivas memorias de cálculo y en el informe de obra.	ANEXO 1
2. Entregar las obras del mantenimiento objeto del contrato dentro de los	SI. La realización de las obras de mantenimiento se puede verificar en el Acta de Pago Nro 1, con sus respectivas memorias	ANEXO 1

plazos señalados en el contrato.	de cálculo y en el informe de obra.	
3. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el SENA, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Las consultas y solicitudes presentadas por el supervisor y respuesta a las mismas fueron gestionadas desde el correo institucional del supervisor y el apoyo técnico.	Correo electrónico arodrigueza@sena.edu.co.
4. Realizar todas las obras de mantenimiento necesarias durante el tiempo de ejecución y luego de ella si se requiere, para mantener la integridad, imagen, decoración y estado de las instalaciones de la Entidad.	SI. La realización de las obras de mantenimiento se puede verificar en el Acta de Pago Nro 1, con sus respectivas memorias de cálculo y en el informe de obra.	ANEXO 1
5. Disponer del Equipo técnico capacitado y cualificado, necesario, para la correcta ejecución del proyecto para la etapa de mantenimiento de la unidad productiva.	SI. El contratista presentó el equipo mínimo de trabajo el cual cumple los requisitos establecidos por la entidad.	ANEXO 2 ACTA HOJAS DE VIDA Y DEMAS DOCUMENTOS
6. El Contratista deberá dotar al personal que labora en el proyecto de algún distintivo que lo identifique ante la entidad, el supervisor y la ciudadanía (escarapela, chalecos, casos, código de colores).	SI. El contratista cumple con la obligación	ANEXO 3 obligaciones SST
7. El Contratista debe garantizar la entrega y uso de elementos de protección personal a todos los trabajadores de acuerdo con	SI. Esta obligación se verificó por parte del personal SST de la entidad.	ANEXO 3 obligaciones SST

el riesgo al cual están expuestos.		
8. El contratista deberá presentar Informes de avance de obra según especifique el supervisor de contrato.	SI. La realización de las obras de mantenimiento se puede verificar en el Acta parcial Nro 1, con sus respectivas memorias de cálculo y en el informe de obra	ANEXO 1
9. El contratista deberá presentarse a Comités de obra mensual o cada vez que sea requerido con el personal técnico de la entidad, y deberá expedirse el acta correspondiente la cual debe estar aprobada por las partes intervinientes.	SI. Durante la ejecución del contrato se realizaron cuatro comités de obra, con participación del contratista.	ANEXO 4 (4 ACTAS)
10. El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados en las obras sean de calidad y de reconocimiento en el mercado presentando un informe previo para la supervisión y aprobación del equipo técnico del Sena, con el fin de garantizar la durabilidad y estabilidad de lo contratado.	SI. La realización de las obras de mantenimiento se puede verificar en el Acta parcial Nro 1, con sus respectivas memorias de cálculo y en el informe de obra	ANEXO 1
11. El contratista deberá realizar la limpieza y aseo de la zona intervenida.	SI. Se cumplió la limpieza y aseo de la zona, verificada en el comité final de obra	ANEXO 4 D Acta comité final
12. El contratista deberá responder por la reparación de daños ocasionados como producto de la ejecución del objeto contractual.	Durante la ejecución de la obra no se presentaron daños ocasionados como producto de la ejecución del objeto contractual.	

13. Realizar todas las pruebas requeridas a las obras, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al supervisor.	La obra no requiere de pruebas para su funcionamiento.	
14. Conservar todas las áreas aledañas a las obras objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.	SI. Se cumplió, verificado en el comité final de obra, no se presentaron daños durante la ejecución del contrato	ANEXO 4 D Acta comité final
15. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Esta obligación se ha cumplido y se puede verificar en el informe revisado por la profesional SST del CIPLL	ANEXO 3 Obligaciones SST
16. Cualquier discrepancia debe ser aclarada en un plazo máximo de tres (3) días hábiles con el Supervisor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la adecuación, el costo de éste será por cuenta del Contratista.	SI. En comités de obra se realizaron las aclaraciones pertinentes según el caso.	ANEXOS 4 (4 ACTAS)

17. El transporte de materiales dentro de las instalaciones del SENA deberá hacerse de tal forma que no se produzcan daños a las personas, las vías, los equipos, accesorios, paredes y pisos existentes a lo largo del recorrido.	SI. El contratista cumplió con todas las normas y sugerencias, con la presencia del personal de SST estuvo controlando, no se presentaron daños a las personas, las vías, los equipos, accesorios, paredes y pisos existentes a lo largo del recorrido.	ANEXO 3 Obligaciones SST
18. Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones donde se realiza el proyecto, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personasrelacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes.	SI. El contratista cumplió con todas las normas y sugerencias, con la presencia del personal de SST estuvo controlando todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes.	ANEXO 3 Obligaciones SST
19. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados,	Esta obligación se ha cumplido y se puede verificar en el informe	ANEXO 3 Obligaciones SST

trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes de la entidad, el interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas lasindemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del contratista. Durante la ejecución del Contrato, el contratista observara todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantengan las entidades oficiales, igualmente cumplirá con lo establecido en la siguiente norma: Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y	revisado por la profesional SST del CIPLL	

seguridad social de Colombia		
20. Durante la ejecución del contrato el supervisor le podrá ordenar al contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y este deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, este podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución del proyecto o de cualquier parte de ellas sin que el contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por este concepto.	SI. En la supervisión se verifica la presencia del personal de SST para el control.	ANEXO 3 Obligaciones SST
21. En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el Contratista podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra para el	SI. No se presentaron casos de peligro.	ANEXO 3 Obligaciones SST

cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional. Su valor debe estar incluido en valor del proyecto, solicitado en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas.		
22. Las obras civiles se deben regir según los APU, las especificaciones técnicas y demás documentos del proceso.	SI. La realización de las obras de mantenimiento se puede verificar en el Acta parcial Nro 1, con sus respectivas memorias de cálculo y en el informe de obra.	ANEXO 1
23. El contratista deberá elaborar acta de vecindad con el fin de salvaguardarlos bienes inmuebles internos del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.	SI. Antes de iniciar la obra se diligenció el acta de vecindad	ANEXO 5 Acta de Vecindad
24. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los tres (03) días hábiles siguientes al inicio del contrato.	SI. Esta obligación se ha cumplido y se puede verificar en el acta verificación de hojas de vida y demás documentos para el inicio del contrato.	ANEXO 2 ACTA HOJAS DE VIDA Y DEMAS DOCUMENTOS
25. Previo al inicio de las actividades, el Contratista deberá presentar al Supervisor una Programación de Obra, la	SI. Esta obligación se ha cumplido y se puede verificar en el acta verificación de hojas de	ANEXO 2 ACTA HOJAS DE VIDA Y DEMAS DOCUMENTOS

cual comenzará a regir desde la fecha de iniciación de La Obra	vida y demás documentos para el inicio del contrato.	
26. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	El contratista presento la factura No. FE 1	ANEXO 6 FACTURA
27. <u>Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo</u> Las 11 obligaciones relacionadas al componente de seguridad y salud en el trabajo se encuentran descritas en el anexo que hace parte integral de la minuta del contrato	Esta obligación se ha cumplido y se puede verificar en el informe revisado por la profesional SST del CIPLL	ANEXO 3 Obligaciones SST
28. <u>Obligaciones Ambientales</u> Las 9 obligaciones relacionadas al componente ambiental se encuentran descritas en el anexo que hace parte integral de la minuta del contrato	Esta obligación se ha cumplido y se puede verificar en el informe de requisitos revisado por la profesional Dinamizadora Ambiental de CIPLL de la entidad.	ANEXO 7 Ambientales

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101257600
CERTIFICADO O ANEXO	0

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
FECHA EXPEDICIÓN	16/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/06/2025	17/02/2026	8.756.351,38
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	12/06/2025	17/08/2028	4.378.175,69
Calidad del servicio	12/06/2025	17/02/2026	17.512.702,76
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12/06/2025	17/02/2026	17.512.702,76

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	11-40-101079245		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	16/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	12/06/2025	17/08/2025	284,700,000.00

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101257600		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/06/2025	10/03/2026	8.756.351,38

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	12/06/2025	10/09/2028	4.378.175,69
Calidad del servicio	12/06/2025	10/03/2026	17.512.702,76
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12/06/2025	10/09/2028	17.512.702,76

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	11-40-101079245		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	12/06/2025	10/09/2025	284,700,000.00

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro. 02, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101257600		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	03/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/06/2025	10/03/2026	9.999.305,46
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	12/06/2025	10/09/2028	4.999.652,73
Calidad del servicio	12/06/2025	10/03/2026	19.998.610,92
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12/06/2025	10/09/2028	19.998.610,92

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	11-40-101079245		
CERTIFICADO O DE ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	14/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	12/06/2025	10/09/2025	284,700,000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

Sí, se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato.
El contratista José Javier Meneses Díaz ejecutó la totalidad de las actividades pactadas en el objeto contractual, incluyendo las establecidas en el modificatorio No. 1. El contrato alcanzó un avance físico y financiero del 100%, conforme se evidencia en el informe final y los gráficos presentados.

Durante la ejecución del contrato, se llevaron a cabo las siguientes actividades, debidamente verificadas y avaladas por la supervisión técnica y administrativa:

- Localización y replanteo topográfico del sistema de drenaje.
- Retiro, almacenamiento y posterior reinstalación de la grama natural (espesor 15 cm).
- Excavación manual y rellenos con materiales de filtro, arena lavada y grava ¾ – 1”, cumpliendo especificaciones técnicas.
- Instalación de tubería PVC perforada de 6”.
- Suministro e instalación de geotextil no tejido de 150 gr/m2
- Construcción de 5 cajas de inspección en concreto reforzado, conforme a la norma NSR-10.
- Todos los materiales empleados fueron verificados mediante fichas técnicas y control de calidad visual y topográfico in situ.
- Se implementó el Plan de Calidad, y se garantizó trazabilidad documental, cumplimiento normativo y condiciones de SST durante toda la ejecución

La obra se entregó completamente terminada y conforme a las condiciones contractuales y técnicas exigidas, sin presentar observaciones ni rechazos por parte de la entidad contratante.

No se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento. Durante la ejecución contractual, no se registraron penalidades, incumplimientos ni sanciones. Por el contrario, se gestionó una prórroga de 25 días por condiciones climáticas, y se efectuó un modificatorio económico por mayores y menores cantidades, todo lo cual fue aprobado formalmente por el SENA

CONCLUSIÓN

El contrato fue ejecutado a satisfacción de la entidad, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos, financieros y legales establecidos. Se recomienda dar cierre formal al contrato, conforme a lo dispuesto en los procedimientos internos de la entidad contratante y de acuerdo con el cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 12/06/2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que la obra recibida requiere las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

1) Suspender por tres meses el uso de la cancha de fútbol, para garantizar el crecimiento adecuado de la grama.

2) Mantener la grama húmeda utilizando el sistema de riego existente.
3) Podar y abonar con urea la grama reinstalada.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el procedimiento de mantenimiento de la cancha de fútbol que el Sena realiza periódicamente.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No Aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$87.563.513,75
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$12.429.540.72
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$99.993.054,47
Valor ejecutado	$99.993.054,46
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$99.993.054,46
Valor a liberar	$ 0,01

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de $0,01.

Para constancia se firma el 10 de septiembre de 2025.



ALVARO RODRIGUEZ ALAVA
Supervisor del contrato

Elaboró: Andrea Ibarra Revelo – Contratista CIPLL